

DAJ/DICON/SCP/ADMU/era.

PUENTE ALTO,

1111

7 AGO 2013

EX. N° / VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Ex N° 471 del 05 Abril del 2013, se adjudicó la licitación "**Servicio de enlace Internet dedicado para la Municipalidad de Puente Alto**", identificada en mercado público ID: 2423-15-LP13 a la empresa **GTD TELEDUCTOS S.A. (RUT: 88.983.600-8)**.

2.- El V° B° inserto en memorándum N° 76, del 10 de Julio del año 2013, del Departamento de Informática y Computación.

DECRETO:

MODIFIQUESE, el contrato de "**Servicio de enlace Internet dedicado para la Municipalidad de Puente Alto**", aumentando su monto en **\$160.000.- mas IVA** mensual, lo anterior no modifica el plazo del contrato vigente.

AUMENTESE el contrato por un enlace de 10Mbps para el Parque Gabriela, entre Av. Concha y Toro N° 3214 y Av. Concha y Toro N° 1820 Puente Alto.

COMPLEMENTESE el valor de la garantía por el fiel cumplimiento del contrato que corresponde a la presente modificación, según lo disponen las Bases Administrativas Generales que regulan el contrato.

REDACTASE la modificación del contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.22.05.007.001.001.- "Acceso a Internet"**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

